

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.842>

## **Cumplimiento de la Ordenanza 0041 sobre violencia de género del cantón Loja**

Compliance with Ordinance 0041 on gender violence of the Loja canton

**Nadia Maitee Vera Vega**

nadia.vera@unl.edu.ec  
Universidad Nacional de Loja  
Ecuador

**Johvana Ermila Aguirre Mendoza**

johvana.aguirre@unl.edu.ec  
Universidad Nacional de Loja  
Ecuador

**Celsa Beatriz Carrión Berrú**

celsa.carrion@unl.edu.ec  
Universidad Nacional de Loja  
Ecuador

**Betti del Cisne Reyes Masa**

betti.reyes@unl.edu.ec  
Universidad Nacional de Loja  
Ecuador

Artículo recibido: 01 de junio de 2023. Aceptado para publicación: 17 de julio de 2023.  
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

### **Resumen**

El presente artículo tiene como propósito diagnosticar el cumplimiento de la ordenanza 0041 sobre la violencia de género en el cantón Loja. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, desde un diseño no experimental, y como una investigación de tipo exploratoria y descriptiva. Se utilizaron cuatro técnicas, entre ellas tenemos: la entrevista semi estructurada con preguntas de carácter abierto aplicada a los delegados de las instituciones encargadas de velar los derechos de las personas y aplicar la ordenanza 0041; el análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades); el modelo NATO (modalidad, autoridad, tesoro u organización), y el diagrama de Ishikawa con el propósito de cumplir los objetivos específicos planteados como es el diagnóstico situacional de la implementación de la ordenanza y la elaboración de estrategias que fomenten una aplicación eficaz de la misma. Logrando así verificar el nivel de cumplimiento de la normativa local en estudio y con las deficiencias encontradas en su ejecución definir acciones para solucionarlas y garantizar su cumplimiento.

*Palabras clave:* sistema cantonal, normativa, aplicación eficaz, actores, implementación

### **Abstract**

The purpose of this article is to diagnose compliance with ordinance 0041 on gender violence in the Loja canton. The research was developed using a qualitative approach, from a non-experimental design, and as an exploratory and descriptive research. Four techniques were used, among them we have: the semi-structured interview with open questions applied to the delegates of the institutions in charge of ensuring the rights of people and applying ordinance 0041; the SWOT analysis (weaknesses, threats, strengths and opportunities); the NATO model (modality, authority, treasury or organization), and the Ishikawa diagram with the purpose of fulfilling the specific objectives set out, such as the situational diagnosis of the implementation of the ordinance and the development of strategies that promote an effective application of the ordinance. same. Thus, managing to verify the level of compliance with the local regulations under study and with the deficiencies found in its execution, define actions to solve them and guarantee their compliance.

*Keywords:* cantonal system, regulations, effective application, actors, implementation

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Como citar: Vera Vega, N. M., Aguirre Mendoza, J. E., Carrión Berrú, C. B., & Reyes Masa, B. del C. (2023). Cumplimiento de la Ordenanza 0041 sobre violència de género del cantón Loja. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(2), 3376–3389. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.842>

## **INTRODUCCIÓN**

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, por lo tanto, es necesario e importante que la sociedad civil se interese en involucrarse activamente durante todas las etapas del ciclo de gestión de las políticas públicas, de manera que, conozcan el alcance de estas intervenciones y con su aporte puedan perfeccionar futuras estrategias contribuyendo a mejorar el impacto de las mismas. Por este motivo, el presente estudio aporta información relevante en cuanto a soluciones a los problemas detectados en la ejecución de la ordenanza 0041, de modo que, se garantice su cumplimiento, y este genere un impacto positivo en el cantón. Se pretende con esta investigación aportar mejoras que contribuyan a la aplicación eficaz de la ordenanza en estudio.

De acuerdo a ACNUR la violencia de género es una violación de los derechos humanos, su impacto es inmediato y de largo alcance, incluye múltiples consecuencias graves, e incluso mortales; afecta negativamente el bienestar de las personas e impide su plena participación en la sociedad. Se encuentra presente en todas las esferas sociales, por lo que debe ser reconocido como un problema social, sin embargo, lamentablemente el desconocimiento ante el fenómeno de la violencia ha obstaculizado que las propias autoridades atiendan de manera pronta e integral este problema, contrario a ello la impunidad prevaleciente fomenta su continuidad.

Lo que en un inicio fue impulsado por mujeres activistas y organizaciones de la sociedad civil, más tarde fue retomado por la ONU y hoy en día se ha convertido en una acción internacional que busca hacer un llamado a la sociedad y a los Estados para concientizar, prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

Según cifras oficiales de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) llevada a cabo en el año 2019 señala que 65 de cada 100 mujeres en nuestro país han experimentado por lo menos un hecho de violencia; y en cuanto a estadísticas a nivel provincial, en Loja, 67 de cada 100 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida.

Ante esta realidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja consideró imprescindible expedir una normativa local, que establezca las políticas públicas y oriente las acciones que asume para prevenir y eliminar progresivamente la violencia de género contra todas las personas que viven en el cantón, y, garantizar su derecho a una vida libre de violencias, comprometiendo la participación activa del sector privado, la sociedad civil y las personas, es así que bajo este fundamento el 14 de diciembre del 2021 expide la ordenanza 0041 para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón Loja. Algunas de las consideraciones conceptuales del presente estudio se describen a continuación.

### **Revisión de literatura**

#### **Violencia de género**

De acuerdo a Jaramillo & Erazo (2020), la violencia de género se produce en un marco de desigualdad, no se refiere exclusivamente a las mujeres, también puede ser experimentada por hombres y personas de diferente identidad de género, para estos autores la violencia se ve reflejada en la desigualdad de las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres, es decir, se considera que la misma es un dispositivo político-cultural de dominación, que vulnera los derechos humanos y la ciudadanía.

Por otra parte, Velázquez (2003) menciona que la violencia de género nace desde la imposición de los roles estereotipados de género a mujeres y hombres, dando como resultado la adopción

del uso del poder social por parte de los hombres y empiezan a identificarse con el como algo “masculino”, es por ello que hace referencia que la violencia es inseparable de la noción de género, ya que esta se basa y se manifiesta por la diferencia social y subjetiva que existe entre los dos géneros.

### **Erradicación de la violencia de género a nivel local**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja considera que la violencia de género es un problema sistémico cuya prevención y erradicación es competencia concurrente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el cual lo realizan a través de la generación de políticas públicas con perspectiva de género y la aplicación de normativas como lo son las ordenanzas municipales, logrando de esta manera, erradicar la violencia en su territorio, y a su vez, contribuyendo a que el país alcance la igualdad, inclusión, garantía plena de derechos y una cultura de paz.

### **Ordenanzas municipales como políticas públicas locales para erradicar la violencia de género**

Las ordenanzas pueden considerarse como políticas públicas a nivel local o municipal, estas son reglamentos o leyes emitidas por los gobiernos municipales o locales para regular asuntos de interés público en su jurisdicción, como por ejemplo el uso del suelo, el control de la contaminación, la regulación de actividades económicas, entre otros temas de interés común como la erradicación de la violencia de género.

De acuerdo a Samaniego, (2019) en Ecuador se conoce como ordenanza municipal a toda normativa local creada y emitida por el Concejo Municipal de un Gobierno Autónomo Descentralizado, la misma está relacionada a temas de interés general para el cantón, cuya aplicación y cumplimiento les corresponde de manera obligatoria a los funcionarios o entidades responsables y a los ciudadanos.

En Ecuador, como respuesta a la acción comprometida y permanente para impulsar la implementación de una convivencia interpersonal, familiar, comunitaria, institucional, en sus diferentes cantones, y, con el objeto de transformar los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen y perpetúan la violencia de género, los Gad's implementan mecanismos participativos para la definición de políticas, planes y programas dirigidos a la transversalización de la equidad de género, la prevención y la erradicación de la violencia, como lo son las ordenanzas municipales, las cuales son de cumplimiento obligatorio en la jurisdicción de los cantones. Entre ellas tenemos:

- Ordenanza para la prevención, atención Integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Paute (2021).
- Ordenanza para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en el cantón Esmeraldas (2019).
- Reglamento para la aplicación de la reforma a la ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca (2019).
- Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón Santo Domingo (2019).

### **Importancia del cumplimiento de ordenanzas municipales con perspectiva de género**

La importancia de contar con un proyecto de ley con perspectiva de género radica en la promoción del cumplimiento de los derechos de las personas, así mismo, incide en la transformación de patrones sociales, culturales, políticos, económicos e institucionales que sostienen las desigualdades y la vulnerabilidad; con el cumplimiento de las ordenanzas municipales enfocadas en erradicar la violencia de género se busca principalmente hacer

efectiva la prevención de esta problemática, y cuando está ya se encuentre presente se busca mitigar sus consecuencias como la protección, atención y restitución de derechos a las víctimas.

### **Ordenanza 0041 para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón Loja**

Esta ordenanza tiene por objeto implementar políticas públicas para la prevención, atención, protección y restitución a las víctimas de las distintas formas de violencia de género para garantizar el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como el privado de todas las personas.

Es de aplicación obligatoria en todo el territorio del cantón Loja y obliga a todos los ciudadanos y ciudadanas que son residentes o transeúntes asegurar la vigencia y cumplir todo lo dispuesto en la ordenanza, así mismo, a las víctimas de las distintas formas de violencia de género exigir y hacer restituir sus derechos. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, 2021).

### **Mecanismos aplicados por el GAD de Loja para la aplicación de la ordenanza 0041-2021**

#### **Reglamento de Funcionamiento para el Sistema Cantonal**

El Reglamento como primer mecanismo, siguiendo los lineamientos establecidos por la ordenanza debía ser elaborado y aprobado por todos los miembros del Sistema Cantonal, para que el mismo fuera una guía de las funciones y competencias que debían cumplir, pero únicamente fue elaborado por el ente rector del Sistema, en este caso el Centro de Apoyo Social Municipal de Loja, sin embargo, hasta la fecha no se encuentra aprobado debido a que, los miembros, a pesar de haber sido notificados a través de correo electrónico no se pronuncian para realizar modificaciones o aprobarlo en caso de que no necesite cambios.

#### **Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género**

El segundo mecanismo, tiene como fin implementar acciones en los puntos críticos de violencia de género del cantón, las cuales se planifican en base a tres ejes: prevención y promoción; atención, protección y restitución de derechos; y participación y control social, para dar inicio a su construcción e implementación de la ordenanza en general, las 21 de 49 instituciones miembros del Sistema Cantonal se reunieron por primera vez el día 15 de junio del 2022 y para los primeros días del mes de noviembre fue aprobado y socializado con la ciudadanía Lojana a través de la presentación oficial del Plan en el Salón Social del Centro de Apoyo Social Municipal de Loja, y difusión en redes sociales.

#### **Actores responsables de aplicar la ordenanza 0041-2021**

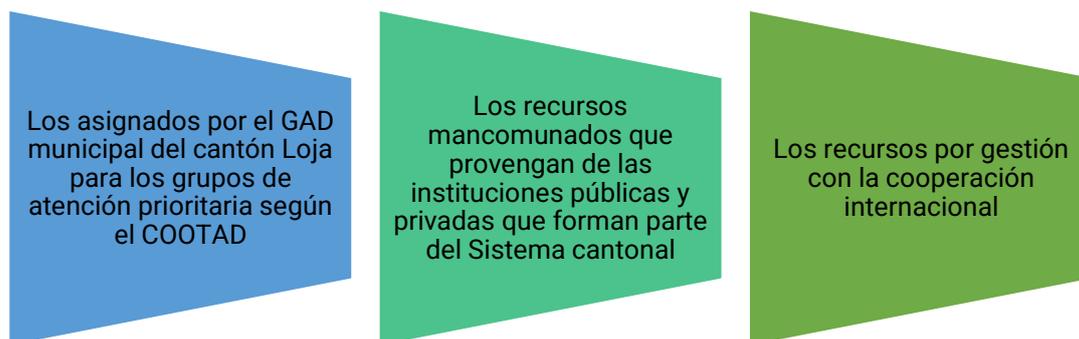
En el capítulo II de la ordenanza se designa a los responsables de su aplicación creando al Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia de género conformado por instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y facultando al Centro de Apoyo Social Municipal de Loja como ente rector del sistema, institución que liderará las reuniones e implementación de la misma y promoverá en todo momento la coordinación con las entidades del sistema.

Presupuesto destinado para cumplimiento de la ordenanza 0041-2021

Para llevar a cabo la implementación de las acciones propuestas en la ordenanza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, garantizará que dentro de su presupuesto anual se establezcan montos específicos y presupuestos que progresivamente se irán incrementando, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, mientras que para el Plan Cantonal serán los siguientes:

**Figura 1**

*Presupuesto asignado para el Plan Cantonal*



**Fuente:** (GAD Loja, 2021)

## **METODOLOGÍA**

### **Diseño metodológico**

El estudio investigativo tuvo un enfoque cualitativo, ya que por medio de la revisión documental se identificó y se analizó el contenido integral de la ordenanza, y con la ayuda de la entrevista se pudo conocer las actividades que realizan los actores involucrados en su aplicación e inconvenientes que se presentan al momento de implementar la ordenanza.

### **Objetivo General**

Diagnosticar el cumplimiento de la ordenanza 0041 sobre violencia de género en el cantón Loja.

### **Objetivos Específicos**

Realizar un diagnóstico situacional de la ordenanza 0041 sobre violencia de género en el cantón Loja y de las brechas presentadas en su implementación.

Elaborar una propuesta de estrategias para la aplicación eficaz de la ordenanza 0041 sobre violencia de género en el cantón Loja.

### **Preguntas de investigación**

¿Cuál es la situación actual de la ordenanza 0041 sobre violencia de género en el cantón Loja y de las brechas presentadas en su implementación?

¿Qué estrategias contribuyen a la aplicación eficaz de la ordenanza 0041 sobre violencia de género en el cantón Loja?

### **Métodos, técnicas e instrumentos**

El presente artículo está basado en el método inductivo debido a que se necesitó tomar información de carácter específico a través de la revisión de literatura relacionada al tema en estudio, y el análisis de la ordenanza para establecer generalizaciones respecto al problema de investigación.

Por otra parte, el método sintético, que sirvió para la síntesis de los aspectos más importantes de la investigación, permitió la adecuada determinación, formulación y razonamiento de resultados, discusión y conclusiones.

En cuanto a las técnicas utilizadas se aplicó la investigación documental con el propósito de analizar fuentes teóricas como lo son libros, normativas y archivos, y así de esta manera poder contrastar los resultados con los mismos, así mismo se utilizó la entrevista semiestructurada dirigida a los actores encargados de la aplicación de la ordenanza, el modelo NATO (modalidad, autoridad, tesoro u organización) para explicar la situación actual de la implementación de la ordenanza y el diagrama de Ishikawa que permitió conocer las causas que generaron las brechas de implementación.

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Realizar un diagnóstico situacional de la ordenanza 0041 sobre violencia de género en el cantón Loja y de las brechas presentadas en su implementación.

Como resultado de la aplicación de entrevistas a los actores encargados de la implementación de la ordenanza y el análisis del contenido de la misma se obtuvo lo siguiente:

**Tabla 1**

*Brechas encontradas en la variable modalidad*

<b>Resultados</b>			
<b>Variable</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Brechas encontradas en su implementación</b>	<b>Discusión</b>
Modalidad	*Reglamento para el funcionamiento del Sistema Cantonal.	Su elaboración fue únicamente realizada por el ente rector del Sistema Cantonal. Actualmente no se encuentra aprobado debido a que los miembros encargados no se han pronunciado para realizar correcciones o aprobarlo en caso de que no necesite modificaciones.	Con esta información se pudo deducir que el Sistema Cantonal no cumplió con las funciones establecidas en la ordenanza 0041-2021, debido a que las instituciones miembros desatendieron lo que dispone el inciso 10 del artículo 10, donde se menciona que la elaboración y aprobación de este mecanismo les corresponde.
	*Plan Cantonal para prevenir y erradicar la Violencia de Género.	Eje 1 – Prevención: Atraso en la elaboración y aprobación de la Ruta de atención urbana y rural. Campaña anticipada suspendida. Campaña en redes sociales únicamente cumplida por el CASMUL. Eje 2 – Atención: Estas funciones son cumplidas de oficio por las instituciones responsables del eje. Eje 3 – Participación: No hay resultados en este eje, no se han realizado las reuniones correspondientes al seguimiento de actividades.	Eje 1: Se presentan brechas de implementación por consecuencias no intencionadas, debido a que por factores externos las actividades se suspendieron por distintas ocasiones, finalmente después de meses fueron ejecutadas. Eje 2: Instituciones cumplen con las funciones dispuestas en la ordenanza. Eje 3: Se presentan brechas de déficit de implementación, debido a que las funciones no se cumplieron.

**Nota:** información extraída con la aplicación de la entrevista realizada a los delegados del CASMUL.

**Tabla 2**

*Brechas encontradas en la variable Tesoro*

Variable	Instrumentos	Brechas encontradas en su implementación	Discusión
Tesoro	Art. 32.- Presupuesto y Ordenanza.	El GAD de Loja, garantizará que dentro de su presupuesto anual se establezcan montos específicos para la aplicación de todo lo contenido en esta ordenanza. Asignados por el GAD: 10% del presupuesto destinado a proyectos sociales de grupos de atención prioritaria. Debido a que el Sistema aún no está constituido como lo establece la ordenanza el GAD no asigna presupuesto para las actividades planificadas.	De acuerdo al COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asignan un 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria a, por lo cual queda evidenciado que el GAD al no haber destinado presupuesto para las acciones contenidas en el Plan Cantonal no cumple con lo dispuesto en el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
	Presupuesto Plan Cantonal.	Recursos mancomunados: Centro de Apoyo Social Municipal. No son socializados al Sistema Cantonal. La distribución del presupuesto no se encuentra publicados en la página web del CASMUL Recursos por gestión con la cooperación internacional: Plan Internacional ELLA. No son socializados al Sistema Cantonal No se encuentran publicados en la página web del CASMUL.	

**Nota:** información extraída con la aplicación de la entrevista realizada a los delegados del CASMUL.

**Tabla 3**

*Brechas encontradas en la variable Organización*

Variable	Instrumentos	Brechas encontradas en su implementación	Discusión
Organización	Actores encargados de la implementación	<p>Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia de género</p> <p>Se creó el Sistema cantonal conformado por 21 instituciones que participan activamente en las reuniones para implementar la ordenanza y el Plan Cantonal;</p> <p>En las sesiones del Sistema Cantonal se presentan algunos inconvenientes entre los miembros del Sistema, los cuales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ambiente laboral pesado;</li> <li>* Ausencia de compañerismo;</li> <li>* Dificultad para trabajar en equipo;</li> <li>* Ausencia de autoridad y liderazgo;</li> <li>* Falta de comunicación del ente rector con el Sistema Cantonal.</li> </ul>	<p>Siguiendo las disposiciones del capítulo II de la Ordenanza el Sistema se creó bajo la dirección del CASMUL, sin embargo, se conoció que 28 de las 49 instituciones convocadas a participar mostraron desinterés e incumplieron con sus responsabilidades.</p> <p>En las sesiones se presentan algunos inconvenientes entre sus miembros, Esta situación se corrobora en el estudio clásico de la complejidad de la acción conjunta propuesta por los autores (Pressman &amp; Wildavsky, 1984) dónde sostienen que una mayor cantidad de participantes implica una mayor posibilidad de desacuerdos.</p>

**Nota:** información extraída con la aplicación de la entrevista realizada a los delegados del CASMUL

El segundo objetivo específico tuvo como finalidad: Elaborar una propuesta de estrategias para la aplicación eficaz de la ordenanza 0041 sobre violencia de género en el cantón Loja.

De acuerdo a los resultados de la investigación, se procedió a diseñar una propuesta de estrategias para la aplicación de la ordenanza 0041 para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón Loja, la cual es un plan de mejoras.

Por otra parte, para el diseño de las estrategias de mejora, se fundamentó en la aplicación del Diagrama de Ishikawa, el cual permitió identificar las causas que generan los problemas encontrados en el incumplimiento de la implementación de la ordenanza. Con el diagnóstico resultante de la matriz DAFO, se identificó las áreas de mejora y permitió establecer las estrategias y actividades encaminadas a la implementación eficaz de la ordenanza 0041.

El diseño de la propuesta de estrategias se basó de acuerdo al resultado de las entrevistas realizadas a los representantes de las instituciones miembros del Sistema Cantonal para prevenir la violencia de género.

**Tabla 4**

*Estrategias de mejora referentes a los instrumentos de modalidad*

Objetivo	Estrategia	Actividades	Mejora	Responsables
Fortalecer el liderazgo y comportamiento del ente rector del Sistema Cantonal, a fin de que los miembros puedan desarrollar sus funciones de manera idónea evitando conflictos dentro de los espacios de reuniones en cuanto a la distribución de sus funciones.	E1.- Contar con un Reglamento de Funcionamiento para el Sistema Cantonal aprobado.	A1.- Gestión para socializar y aprobar el Reglamento de Funcionamiento para el Sistema Cantonal.	El Reglamento de Funcionamiento para el Sistema Cantonal aprobado permitirá a las instituciones conocer sus funciones dentro del Sistema, con su utilización no habrá conflictos y cada una podrá aportar y trabajar de acuerdo a sus competencias.	Centro de Apoyo Social Municipal de Loja. Instituciones miembros del Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia de género.
	E2.- Seguimiento y monitoreo del Plan Cantonal para prevenir y erradicar la violencia de género.	A1.- Definir un representante responsable de cada eje propuesto en el Plan Cantonal.	Los representantes de los ejes del Plan emitirán informes de cada acción realizada en cada eje a secretaría para luego ser socializado y evaluado por el Sistema Cantonal.	Centro de Apoyo Social Municipal de Loja. Instituciones miembros del Sistema Cantonal para prevenir y erradicar la violencia de género.

**Nota:** Estrategias elaboradas en base a las deficiencias encontradas en la aplicación de la ordenanza.

**Tabla 5**

*Estrategias de mejora referentes a los instrumentos de tesoro*

Objetivo	Estrategia	Actividades	Mejora	Responsables
Implementar mecanismos que permitan el manejo eficiente de los recursos otorgados para el cumplimiento de la ordenanza 0041.	Socialización del presupuesto existente para cumplimiento del Plan Cantonal.	A1.- El ente rector del Sistema Cantonal socializarán con los demás actores encargados de implementar la ordenanza la asignación y distribución de recursos existentes para llevar a cabo la aplicación de la ordenanza, esto les va a permitir identificar y distribuir los recursos públicos de forma óptima y eficiente.	Con la socialización del presupuesto, no habrá reclamos ni conflictos por parte de las instituciones miembros del Sistema Cantonal. Así mismo, se podrán planificar las actividades del Plan Cantonal en base al presupuesto y no en supuestos, los cuales retrasan la ejecución de las mismas.	Centro de Apoyo Social Municipal de Loja.

A2.- El ente rector del Sistema Cantonal publicará en su página web la distribución del presupuesto destinado en la ejecución de cada actividad cumplida.

La información pública de los presupuestos actúa como método de información y transparencia y, a su vez ayudan a la ciudadanía a entender y juzgar las medidas tomadas por los gobiernos

Centro de Apoyo Social Municipal de Loja.

**Nota:** Estrategias elaboradas en base a las deficiencias encontradas en la aplicación de la ordenanza.

## Tabla 6

*Propuesta de Estrategias referentes al instrumento de Organización*

Objetivo	Estrategia	Actividades	Mejora	Responsables
Fomentar y promover acciones de mejora y bienestar que permitan incrementar el desempeño laboral de los miembros del Sistema Cantonal e incentivar la mejora continua y resolución de conflictos en la cadena de mando.	Compromiso de todas las instituciones miembros encargadas de implementar la ordenanza 0041.	Comprometer a las instituciones miembros a participar activamente en la implementación de la ordenanza 0041.	El compromiso de las instituciones en participar activamente aumenta las posibilidades de éxito en la implementación de la ordenanza garantizando su cumplimiento, tal cual lo establece la normativa local.	Centro de Apoyo Social Municipal de Loja.

**Nota:** Estrategias elaboradas en base a las deficiencias encontradas en la aplicación de la ordenanza.

## **DISCUSIÓN**

En el objetivo específico dos se elaboró una propuesta para la aplicación de la ordenanza 0041 para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón Loja.

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron, se consideró pertinente realizar una propuesta que incluye un plan de estrategias de mejoras para la aplicación de la ordenanza, esto con el fin de contribuir con el trabajo de los miembros del Sistema Cantonal, dotándolos de una herramienta para su aplicación efectiva.

Esto en función de la importancia de un plan de mejoras, el cuál desarrolla una cultura orientada al mejoramiento permanente, efectuando las acciones correctivas en las deficiencias encontradas de manera oportuna, a fin de garantizar el cumplimiento de la ordenanza bajo un buen uso de los recursos públicos en las acciones propuestas y una eficiente prestación de los servicios que dispone la misma, esto con el fin de que los actores encargados de su aplicación mejoren la efectividad de la gestión e incrementen la satisfacción de los lojanos.

Es importante que el Sistema Cantonal lleve a cabo este plan para alcanzar un nivel de máxima calidad y excelencia en sus funciones, ya que los resultados obtenidos contribuirán a prevenir y erradicar la violencia.

## **CONCLUSIONES**

Gracias a los instrumentos de modalidad, autoridad, tesoro u organización se conoció la situación actual de la implementación de la ordenanza; el primero permitió identificar los instrumentos de política como son el Plan Cantonal y el Reglamento de funcionamiento, el segundo y tercero la distribución del presupuesto designado para cumplir con las actividades establecidas, y por último el cuarto instrumento las acciones que los actores responsables llevan a cabo durante la fase de ejecución y los problemas que enfrentan, cabe recalcar que a pesar de que se presentaron brechas de implementación en la ordenanza y aplicación de sus mecanismos, se evidencian cambios positivos para el cantón Loja.

El plan de mejoras para la aplicación de la ordenanza 0041-2021 permite aplicar acciones correctivas a los procesos deficientes encontrados con la investigación, el mismo reúne el conjunto de estrategias y actividades que al ponerse eficientemente en marcha permitirá a los actores encargados de la implementación garantizar el cumplimiento de las acciones y disposiciones establecidas en la ordenanza.

Con lo anterior expuesto se puede evidenciar el trabajo que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja a través del Centro de Apoyo Social Municipal de Loja para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón, mediante la gestión con la aprobación de la ordenanza 0041, y la designación de actores y disposición de recursos, para las acciones correspondientes en cumplir con la aplicación de la misma, este es un primer paso para eliminar este fenómeno que constituye un grave problema en la salud pública y vulnera los derechos humanos de las personas, amenaza su supervivencia y bienestar y les imposibilita desarrollar todo su potencial, impidiendo el desarrollo local y nacional.

## REFERENCIAS

ACNUR. (s.f.). Violencia de género. Agencia de la ONU para los refugiados.

GAD Loja. (2021). Artículo 32- Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón Loja. Loja.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja. (2021). Ordenanza 0041 para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en la cantón Loja. Registro Oficial. [https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2022-02/ord\\_0041\\_2021\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_genero\\_canton\\_loja\\_final-spag\\_26y27d.pdf](https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2022-02/ord_0041_2021_prevenir_y_erradicar_violencia_genero_canton_loja_final-spag_26y27d.pdf)

Gvirtz, S., Grinberg, S., & Abregú, V. (2009). La educación ayer, hoy y mañana: el ABC de la pedagogía. Buenos Aires: Aique Grupo Editor. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-del-litoral/psicopedagogia-i/la-educacion-ayer-hoy-y-manana-silvina-gvirtz-silvia-grinberg-victoria-abregu/39560151>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)

Jaramillo Bolivar, C. D., & Canaval Erazo, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. Universidad y Salud. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/usalud/article/view/4060/6057>

Laoyan, S. (2022). Cómo implementar el análisis de brechas para alcanzar los objetivos de negocios. Asana.

Ministerio de Trabajo. (2020). Guía Metodológica para elaborar e implementar planes de acción de mejoras del desempeño institucional. <file:///C:/Users/IDEAS/Documents/MAITEE%20VERA/BIBLIOGRAFIA%20TESIS%20MATI/GU%C3%8DA-METODOL%C3%93GICA-PARA-ELABORAR-E-IMPLEMENTAR-PLANES-DE-ACCI%C3%93N-DE-MEJORAS-DEL-DESEMPE%C3%91O-INSTITUCIONAL.pdf>

Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón Loja. (2021). Artículo 9, Capítulo II. Registro Oficial. [https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2022-02/ord\\_0041\\_2021\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_genero\\_canton\\_loja\\_final-spag\\_26y27d.pdf](https://www.loja.gob.ec/files/documentos/2022-02/ord_0041_2021_prevenir_y_erradicar_violencia_genero_canton_loja_final-spag_26y27d.pdf)

Salazar, C. (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. Revista Opera, pp. 23-51. <https://www.redalyc.org/pdf/675/67515007003.pdf>

Samaniego Torres, D. (26 de junio de 2019). Las ordenanzas de los GAD. El Universo. <https://www.eluniverso.com/opinion/2019/06/26/nota/7395018/ordenanzas-gad/>

Velázquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género. Paidós Iberica. <https://idoc.pub/documents/velazquez-violencias-cotidianaspdf-qn85r3qqryn1>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 